

DLE DEPTO III b (P) N° 4284/ 1 / 328 /EXENTA SANTIAGO, **02 MAR. 2020**

RESOLUCIÓN EXENTA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N.° 1/19.653 “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Lo señalado en la Ley N.° 18.928, que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo dispuesto en el reglamento de la Ley N.° 18.928, aprobado por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N.° 42 del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
4. Lo contemplado en la Ley N.° 19.880, “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Los preceptos de la Ley N.° 16.256, que crea el "Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario.
6. Lo establecido en el RAA – 03008 Reglto. “Proceso de Desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida” Cap. VI “Baja, Disposición Final o Enajenación”, Ed.2018.
7. Lo establecido en las Resoluciones N.° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos MDN N° 2 “E” de 28MAY2018, 10 “E” de 11DIC2018, 1 “E” de 05ABR2019, 3 “E” de 19NOV2019, 5 “E” de 16DIC2019, en las Resoluciones Exentas del Director de Logística, N° 4281/391/735 de 07DIC2016, 4282/35/1113 de 12SEP2017, 4282/37/1150 de 22SEP2017, 4282/46/1775 de 15DIC2017, 4281/01/09 de 05ENE2018, 4282/13/655 de 15MAY2018, 4282/18/886 de 17JUL2018, 4282/20/906 de 20JUL2018, 4282/37/1259 de 04OCT2018, 4282/43/1377 de 29OCT2018, 4282/48/1406 de 07NOV2018, 4282/49/1405 de 07NOV2018, 4282/57/1754 de 21DIC2018, 4282/8/405 de 03ABR2019, 4282/12/595 de 04JUN2019, 4281/179/710 de 01JUL2019, 4281/220/878 de 26JUL2019, 4281/219/900 de 26JUL2019, 4281/360/1210 de 26SEP2019, 4281/401/125 de 09OCT2019, 4281/505/1460 de 06DIC2019, 4281/422/1284 de 16OCT2019, que autorizan a enajenar vehículos motorizados, motocicletas, semi-remolques, maquinaria, bienes de uso de intendencia, neumáticos y repuestos, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las ordenes de administración logística de baja, de la División Logística, contenida en ellas.
9. Lo resuelto mediante resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º4286/61/1270 de 10OCT2019 que aprueba lo indicado en OF. DLE DEPTO III b (R) N°7210/10167 de 04OCT2019, que fija planilla de cálculos de valores mínimos del material y sistemas de armas a enajenar.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales, vehículos motorizados, motocicletas, semi-remolques, maquinaria, bienes de uso de intendencia, neumáticos y repuestos, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
2. Que, se autoriza la enajenación de vehículos motorizados, motocicletas, semi-remolques, maquinaria, bienes de uso de intendencia, neumáticos y repuestos conforme a lo señalado en el numeral 8 (ocho) de “Visto”.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1° de la Ley N° 18.928 que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”.
4. Lo resuelto mediante resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º4286/61/1270 de 10OCT2019 que aprueba lo indicado en OF. DLE DEPTO III b (R) N°7210/10167 de 04OCT2019, que fija planilla de cálculos de valores mínimos del material y sistemas de armas a enajenar.

RESUELVO:

1. Llámese a propuesta pública para enajenación de vehículos motorizados, motocicletas, semi-remolques, maquinaria, bienes de uso de intendencia, neumáticos y repuestos, dados de baja de la institución por obsolescencia o con su vida útil cumplida.

2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA-DLE).
3. Apruébense las siguientes bases administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar los bienes dados de baja y que se detallan en anexo "A", de las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las leyes vigentes y lo exigido en las presentes bases.
- C. Los bienes antes señalados, objeto de esta propuesta pública, se enajenan en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto a su estado y conservación.
- D. Para todos los efectos de esta propuesta pública y de su adjudicación, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **121000MAR2020**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- E. Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de participar en la propuesta pública, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- F. Los plazos considerados se encuentran establecidos en los diferentes puntos de las presentes bases administrativas.
- G. Las ofertas deben presentarse individualizadas por lote, conforme al formato de anexo "B" de las bases. En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- H. Las ofertas deberán presentarse individualizadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos. Las ofertas deben ser iguales o superiores a los valores mínimos establecidos en el anexo "A", de las presentes bases administrativas.

I. BASES DE LA PROPUESTA.

A. OBJETO.

El material objeto de esta propuesta pública, consiste en vehículos motorizados, motocicletas, semi-remolques, maquinaria, bienes de uso de intendencia, neumáticos y repuestos, dados de baja de la Institución por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, detallados en el anexo "A".

B. ANEXOS DE LAS BASES.

1. Identificación de los lotes, valores mínimos, lugares de exhibición y donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formulario para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE COMISIONES.

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes Comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y funciones del personal designado.
 - a. Delegado del Director de Logística del Ejército
 - CRL RICARDO MORALES SANHUEZA, (o quien lo subrogue).
 - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
 - b. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.
 - MAY RODRIGO CONTRERAS OLIVEROS (o quien lo subrogue).
 - Participará y firmará la apertura de sobres, estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta pública, levantando un acta de lo obrado.
 - c. Asesor Jurídico de la DIVLOG.
 - Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
 - Considerará inadmisibles las ofertas que no cumplan con las presentes bases administrativas, dejando constancia en la correspondiente acta de apertura de ofertas.
 - Firmará el acta de apertura de sobres.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión:

La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases administrativas, debiendo proponer al Director de Logística del Ejército, los adjudicados.

2. Miembros de la Comisión:

- a. Jefe de la Sección 3b “Enajenaciones” de la DLE. TCL. CLAUDIO GUTIÉRREZ ROMERO (o quien lo subrogue).
- b. Asesor Logístico Departamento III b “Enajenaciones”, de la DLE, PAC. CARLOS BERRIOS ARANCIBIA (o quien lo subrogue).
- c. Auxiliar Logístico Departamento III 3 b “Enajenaciones”, de la DLE. PAC. HÉCTOR ACUÑA ORTIZ (o quien lo subrogue).

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL.

El material, objeto de esta propuesta pública, será exhibido en el siguiente lugar:

Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”, ubicado en Camino Termas de Colina S/N°, Colina, Santiago.

E. FECHAS DE EXHIBICIÓN.

Los días 6, 9, y 10 de Marzo del 2020, en el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas donde podrá ser inspeccionado y consultado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote, **teniendo en consideración los valores mínimos señalados en el anexo “A”.**

G. ENTREGA DE BASES.

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>. Link (ícono) "Propuesta Pública".

El o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta "**Certificado de Conformidad**", que se **detalla en anexo "D"** y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl. Las consultas serán recibidas por el mismo medio, hasta las **16:00 horas del día 10 de Marzo del 2020** y respondidas por el mismo medio, hasta las **17:00 horas del día 11 de Marzo del 2020**.

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de los oferentes, será a partir de las 09:30 hrs. y hasta las 10:00 hrs del día 12MAR2020, en la "Sala Multiuso", de la División Logística del Ejército, ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Estación Central, Santiago, para hacer entrega de ellas a las 10:00 hrs.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS.

En sobre sellado con los antecedentes de las ofertas de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C, y D**, exigidos por las bases de la presente propuesta, debiendo además adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente:

1. **Persona Natural:**

- a. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- b. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **a nombre de la Tesorería del Ejército. RUT 61.101.052-4.**

2. **Persona Jurídica:**

- a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- b. Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere.

- c. Copia autorizada de la escritura pública donde conste la personería del representante legal.
- d. Certificado original de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad máxima de 60 (sesenta), días corridos.
- e. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.**

K. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES.

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquiera de los puntos de la letra “J” precedente, será descartada la participación del oferente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizados por la comisión de apertura de sobres.

L. INHABILIDAD PARA COMPRAR.

No podrán participar en la propuesta pública, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones, emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la **DLE (Depto. III b “Enajenaciones”), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), RLE N° 2 “Arsenales de Guerra” y Unidades a las que pertenece el cargo ofertado**, incluyendo a sus cónyuges, hijos y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

M. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta el **12 de Marzo del 2020, a las 10:00 horas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la **comisión de apertura de sobres**, procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago,**

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a. La entrega de la oferta de acuerdo al formato de **anexo "B"**.
- b. Declaración jurada simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **anexo "C"**.
- c. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **anexo "D"**.
- d. Fotocopia del carné de identidad.
- e. En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra "J" N° 2.
- f. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases. El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados y los lotes, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del vale a la vista, para garantizar la seriedad de la oferta, y los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual se podrá descargar del sitio Web www.ejercito.cl, link (ícono) "**Propuesta Pública**", **24 hrs. después de la apertura de sobres.**

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, en la apertura de ofertas, y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, en sobre cerrado dirigido **al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística (DIVLOG), ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central, Santiago**, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de recepción y apertura de los sobres, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **comisión de evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística del Ejército la correspondiente adjudicación.

La resolución de adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web **www.ejercito.cl**. **Link (ícono) “Propuesta Pública”, a partir de 24 hrs. desde la publicación del acta de apertura de sobres.**

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectuó **la oferta económica más alta en razón a su monto en dinero**, igual o superior al precio mínimo y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército de Chile en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército de Chile.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán coordinar con el Departamento Enajenaciones de la DIVLOG, para retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el **vale a la vista** correspondiente, de acuerdo al párrafo Q.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**Firma de Contratos de Compraventa de lotes**

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

La suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, se efectuará a partir del día hábil siguiente a la **publicación de la resolución de adjudicación y hasta 10 (diez) días hábiles**. Lo anterior, salvo que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército de Chile o por el oferente adjudicado, circunstancias que deberán ser calificadas por la Institución.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado en el **Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, comuna de Estación Central, Santiago**.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado y no existiese una causa justificada para ello, el licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio del derecho a cobro de la garantía de seriedad de la oferta, procediendo posteriormente a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierta la licitación respecto de el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario una vez suscrito por las partes y encontrándose debidamente autorizado ante notario.

Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para participar en la propuesta pública los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado**.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística del Ejército, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la **garantía de seriedad**, será rechazada, por no ajustarse a las bases de licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos dentro de los 30 (treinta) días hábiles a partir de la publicación de la resolución de adjudicación del Director de Logística del Ejército por el **Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, comuna de Estación Central, Santiago**.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, dentro de los 30 (treinta), días hábiles una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato de compraventa, entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados, en el **Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central.**

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.
2. Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente bases de licitación, siempre que no exista alguna causal de caso fortuito o fuerza mayor.

R. **FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO.**

Pago del total de adjudicación: El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado, a la firma del contrato de compraventa, mediante un vale a la vista **a nombre de la Tesorería del Ejército, Rut N.º 61.101.052-4.**

S. **ENTREGA DE MATERIAL.**

El material, objeto de esta propuesta, deberá ser retirado por el adjudicatario o por quien este designe mediante un poder simple, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la entrega del contrato de compraventa que materializará el Ejército (DIVLOG-JEFAB. Depto. Enajenaciones), a los adjudicados, dejando constancia por escrito de la fecha de notificación.

El material será entregado a los adjudicados en el Regimiento Logístico del Ejército N.º 2 "Arsenales de Guerra", ubicado en Camino Termas de Colina S/Nº, Colina, Santiago

El personal militar de la unidad detallada en el párrafo anterior, procederá a entregar el material bajo acta, con nombre, fecha, lote y firma de los oferentes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
- Solicitud de transferencia del Registro de Vehículos Motorizados, cuando corresponda.
- **Comprobante de entrega de contrato de compraventa.**
- Pago de multa, con vale a la vista a nombre de la Tesorería del Ejército (si corresponde).

Si el **oferente** adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en la letra "S", de la presente base, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del Código Civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella hasta el plazo de 5 (cinco) días de corrido desde la concurrencia de los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

Las unidades, procederán a entregar bajo acta, con fecha, lote, nombre y firma de quien retira, los lotes adjudicados, **remitiendo dicha acta en original por oficio directamente a la Dirección Logística del Ejército** y con copia informativa a la DIVLOG - JEFAB (Enajenaciones).

Todo deterioro que el material vendido sufra en el tiempo intermedio entre la celebración del contrato compraventa y el posterior retiro del material, será de cargo y riesgo de la parte compradora.

T. PLAZOS

- **Firma del contrato: a partir del día hábil siguiente a la publicación de la resolución de adjudicación y hasta el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.**
- **El no cumplimiento de dicho plazo, se procederá a hacer efectiva de forma inmediata la correspondiente garantía de seriedad la oferta y dejará nula la adjudicación, quedando facultado el Ejército a ofrecer dicho lote a la mejor segunda oferta, siempre y cuando convenga a los intereses de la institución.**
- **Retiro del contrato: Dentro de 5 (cinco) días hábiles, desde la notificación mediante correo internet que realizará el Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.**

En caso de incumplimiento del plazo anterior (retiro del contrato), se procederá a hacer efectiva una multa de \$5.000 pesos por cada día de atraso por cada lote no retirado, hasta un plazo máximo de 60 días corridos. Una vez cumplido este plazo, si el oferente no concurre a dar cumplimiento a esta disposición, se procederá al cobro del vale vista por el total del lote y el bien pasará a ser cargo de la Institución.

- **Plazo para el retiro del material adjudicado es de 30 (treinta) días corridos desde la entrega del contrato de compraventa por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.**

U. MULTAS.

El no retiro del material dentro del plazo fijado, dará lugar a partir del 31 (treinta y uno) día y hasta el día 45 (cuarenta y cinco), al cobro de una multa de \$ **15.000 (quince mil pesos) diarios**, que deberá ser pagado previo al retiro del material.

Una vez vencido el plazo (**45 días totales, desde la notificación por parte de la DIVLOG**), sin que el material se haya retirado este permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que éstas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército de Chile, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

Para los efectos de computo de multas, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábados, domingos y festivos.

La aplicación de esta sanción (devolución y permanencia como patrimonio fiscal), no da derecho al cobro de multas por el atraso, por estimarse suficiente reparación, sin perjuicio del derecho de la Institución de retener las sumas ya pagadas por dicho concepto, sin derecho a reembolso.

V. GASTOS E IMPUESTOS.

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército de Chile.

W. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS.

La responsabilidad del Ejército de Chile sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

X. TRIBUNAL COMPETENTE.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, y se

somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de Justicia de Chile de la ciudad de Santiago.

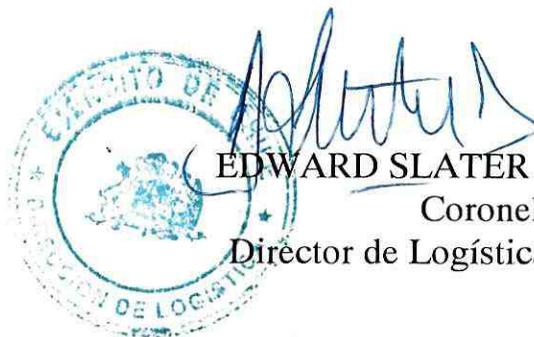
Y. DOCUMENTACIÓN.

La División Logística (DIVLOG), proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notario.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del material (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N.º 1/2020 del 12 de Marzo del 2020.

Z. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA-DLE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


EDWARD SLATER ESCANILLA
Coronel
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CAF.
2. DIVLOG - Depto. Enajenaciones (C/I).
3. RLE N° 2 "Arsenales de Guerra"
4. DLE AS JUR (C/I).
5. DLE III 3 b (Arch.).
5 Ejs. 20 Hjs.

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Jefatura de Abastecimiento

EJEMPLAR N.º 1/5 / HOJA N.º 1/4
 ANEXO A

LISTADO DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N.º1/2020

FECHA , 12:10:00 MAR.2020

LUGAR: Sala multi uso de la DIVLOG. Rivas Vicuña N.º365 Estación Central

LUGAR EXHIBICIÓN : Regimiento Logístico N.º2 " Arsenales de Guerra", ubicado en camino a Termas de Colina s/n Colina Santiago

Nº DE LOTE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	MMU/PPU	VALOR MÍNIMO
1	MOTOCICLETA	HONDA	NX 400 FALCON	2006	PB0815	\$ 912.317
2	MOTOCICLETA	HONDA	NX 400 FALCON	2006	PB0816	\$ 912.317
3	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA FL GLS 1.8 AUT	2006	ZH.6122-0	\$ 1.351.400
4	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA FL GLS 1.8 AUT	2006	ZB.2372-0	\$ 1.522.200
5	AUTOMOVIL	SUZUKI	MARUTI	2001	TT.8149	\$ 149.000
6	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA HD GLS 1.6	2007	YW.8310-4	\$ 2.198.261
7	AUTOMOVIL	NISSAN	V 16 SENTRA 1.6	2004	XB.6077-9	\$ 1.000.311
8	AUTOMOVIL	NISSAN	V 16 SENTRA 1.6	2002	VG.4871-0	\$ 973.800
9	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.8 AUT	2004	XC.9888-6	\$ 1.688.504
10	STATION WAGON	LAND ROVER	FREELANDER	2006	ZB.2551	\$ 4.321.913
11	STATION WAGON	HYUNDAI	TUCSON GL 4X4 2.0	2007	XW.1478-6	\$ 2.437.067
12	STATION WAGON	CHEVROLET	SUBURBAN	1999	SP.3613	\$ 2.691.650
13	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER II XL 4X4	2002	VB.1579-8	\$ 618.450
14	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER II XL 4X4	2002	VB.1574-7	\$ 618.450
15	AMBULANCIA	HYUNDAI	GRACE	1999	SP.3603-8	\$ 655.200
16	AMBULANCIA	HYUNDAI	GRACE	1999	SP.3597-K	\$ 600.600
17	AMBULANCIA	HYUNDAI	GRACE	1999	SP.3599	\$ 696.150
18	AMBULANCIA	KIA	BESTA	2001	PL.8601-1	\$ 1.514.200

Nº DE LOTE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	MMU/PPU	VALOR MÍNIMO
19	FURGON	RENAULT	KANGOO	2011	UT.2563	\$ 2.131.520
20	FURGON	SUZUKI	MASTERVAN	2003	VK.6552	\$ 1.479.250
21	MINIBUS	HYUNDAI	GRACE 12 DLX	2001	US.6822-6	\$ 1.007.308
22	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2005	XR-5519	\$ 1.621.521
23	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2002	VE.2013	\$ 1.885.500
24	CAMIONETA	FORD	RANGER XL 2.5	1999	ST.6797	\$ 978.094
25	CAMIONETA	NISSAN	D-21	2000	TJ.9876	\$ 1.294.400
26	MINIBUS	HYUNDAI	H1 SVX 2.5	2006	ZB-2378-K	\$ 1.978.667
27	MINIBUS	HYUNDAI	H1 SVX 2.5	2006	SW.4016-0	\$ 2.049.333
28	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2008	BPVP.75	\$ 4.667.533
29	AMBULANCIA	NISSAN	100	2000	TZ.7918	\$ 1.708.637
30	CAMION	HYUNDAI	HD 72 SE 3700	2006	ZH-5989	\$ 3.816.200
31	CAMION	MERCEDEZ BENZ	LK 1617 39	2000	TY.2565-K	\$ 2.041.200
32	CAMION	MERCEDEZ BENZ	LK 1617 39	2000	TY.2564-1	\$ 2.041.200
33	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318 51	1995	NB.1769-2	\$ 3.239.500
34	BUS	MERCEDES BENZ	CAIO	1995	NB.1803	\$ 2.753.100
35	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318/51 45 PAS.	1995	LX.6201	\$ 2.246.750
36	SEMIREMOLQUE	GOREN	18 TON	1982	JG-4768	\$ 3.517.500
37	SEMIREMOLQUE	GOREN	18 TON	1982	BKA-330	\$ 1.945.900
38	SEMIREMOLQUE	GOREN	18 TON	1982	JF.8957	\$ 1.945.900
39	CAMION	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300	1978	EJTO-4371	\$ 3.696.140
40	CAMION	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300	1978	EJTO-4369	\$ 3.696.140
41	CAMION ALJIBE	MERCEDES BENZ	LA 1113/36	1974	EJTO-0041	\$ 4.335.000
42	CAMIONETA	COMMANDCAR	M.325	1988	EJTO-0429	\$ 2.842.000
43	CAMION	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300	1986	KTYD.45-0 EJTO-0215	\$ 3.758.300
44	CAMION	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300	1978	EJTO-4372	\$ 3.446.696
45	CAMION	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300	1978	EJTO-4427	\$ 3.446.696
46	CAMION	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300	1980	EJTO-0335	\$ 4.106.245

Nº DE LOTE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	MMU/PPU	VALOR MÍNIMO
47	CAMION	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300	1981	EJTO-0337	\$ 3.380.400
48	CAMION	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300	1985	EJTO-0344	\$ 3.121.300
49	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1981	EJTO-0154	\$ 2.930.400
50	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1981	EJTO-0424	\$ 2.708.400
51	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1981	EJTO-0527	\$ 3.374.400
52	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1986	EJTO-4196	\$ 3.287.300
53	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1986	EJTO-4195	\$ 3.287.300
54	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1987	EJTO-0486	\$ 3.354.750
55	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1980	EJTO-0511	\$ 2.610.750
56	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1981	EJTO-0526	\$ 2.180.800
57	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1985	EJTO-4634	\$ 2.435.250
58	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1985	EJTO-2057	\$ 2.101.000
59	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1985	EJTO-2101	\$ 2.769.500
60	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1985	EJTO-2056	\$ 2.101.000
61	CAMION	MERCEDES BENZ	UNIMOG 426	1974	EJTO-0016	\$ 1.288.348
62	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1985	EJTO-4613	\$ 2.960.500
63	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1980	KVDV-83-3 EJTO-0347	\$ 1.947.000
64	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1981	EJTO-0517	\$ 2.227.200
65	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1986	EJTO-0461	\$ 2.608.200
66	CAMION	MERCEDES BENZ	1017	1981	EJTO-0515	\$ 2.227.200
67	CAMION ALJIBE	MERCEDES BENZ	1017	1978	EJTO-0455	\$ 2.424.750
68	CAMION ESTANQUE	MERCEDES BENZ	1017	1981	EJTO-0540	\$ 2.041.600
69	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	930	1982	EJTO-6976	\$ 2.340.000

Nº DE LOTE	MATERIAL A LICITAR				VALOR MÍNIMO
70	BIENES DE USO INTENDENCIA				\$ 2.727.538
71	NEUMATICOS USADOS				\$ 40.500
72	REPUESTOS 100 KGS X \$90				\$ 9.000



[Handwritten Signature]
EDWARD SLATER ESCANILLA

Coronel

Director de Logística del Ejército

ANEXO "B"**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA
PROPUESTA PÚBLICA N° 1/2020****I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa**

1. Nombre de la persona natural: _____
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal: _____
3. RUN N° : _____
4. Domicilio : _____
5. Ciudad : _____
6. Teléfono : _____
7. Celular : _____
8. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N.º \$

Santiago, 12 de Marzo del 2020.

**FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad Nacional N.º....., nacionalidad....., de profesión u oficio.....,estado civil.....,domiciliado en....., comuna de por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra M, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 1/2020**, para la adquisición del material señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Santiago, 12 de Marzo del 2020.

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 1/2020

Por el presente documento haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo "A", aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 12 de Marzo del 2020.

**FIRMA DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**